



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

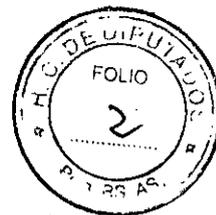
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el abastecimiento de la vacuna contra la varicela:

1. Si la provisión de dosis de la vacuna se está entregando en tiempo y forma. En caso negativo, sírvase informar:
 - a. Causas y/o falencias que provocan la irregularidad en la entrega.
 - b. Si esta cartera realizó, o está realizando, acciones concretas para garantizar la provisión de la vacuna a todos los distritos de la Provincia.
 - c. Si se está dando prioridad a los "Grupos de Riesgo".
 - d. Fecha estimada en la que se regularizarán las entregas.
2. Si el Gobierno Provincial mantiene alguna deuda con la/s empresa/s encargada/s de la fabricación y/o distribución de estas vacunas. En caso afirmativo, sírvase informar el monto de la deuda discriminado por empresa.
3. Cantidad de dosis entregadas por distrito durante el año 2013 y sus fechas de recepción.
4. Cantidad de dosis que la Provincia de Buenos Aires solicitó al laboratorio que las fabrica para atender las necesidades del año 2014 y cantidad que les fueron entregada.
5. Sírvase indicar cualquier otra información que estime pertinente.


RUBEN CARLOS BRENASA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires, la incorporación al Calendario de Vacunación oficial de la vacuna de la varicela se realizó por medio de la Ley N° 14.285, sancionada el 8 de junio de 2011 y publicada en el boletín oficial el 22 de julio del mismo año.

Con esta nueva incorporación ya suman nueve las vacunas obligatorias y gratuitas que reciben los niños hasta los 12 meses de vida: Quíntuple, Hepatitis B, Hepatitis A, Triple Viral, Sabín, BCG, Antigripal, Neumococo y Varicela (Generalmente se aplica a partir del año de vida).

La varicela es una enfermedad clásica de la infancia, causada por el virus de la varicela zoster (VZ). Se caracteriza por ser relativamente benigna, y fue incluida en el calendario oficial debido a la gran cantidad de brotes registrados. El síntoma más característico es una erupción generalizada en forma de pequeños granos que causan picazón y, en pocos días, se transforman en costras. Es por naturaleza altamente contagiosa lo que explica por ejemplo, que se propague a través de las escuelas desde un niño/a infectado/a a otro/a en forma rápida, causando brotes epidémicos.

Si bien cursa como una enfermedad benigna puede presentarse en mayor gravedad en pacientes inmunodeprimidos y embarazadas susceptibles entre las semanas 13 a 20, o bien en el momento del parto.

Según indican las recomendaciones nacionales de vacunación argentina 2012 publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación y el Pro.Na.CEI (programa Nacional de control de Enfermedades Inmunoprevenibles), las complicaciones que podría traer la varicela "*...incluyen neumonía viral primaria, neumonía bacteriana secundaria, infección bacteriana de las lesiones cutáneas, compromiso del sistema nerviosa central y trombocitopenia. Los niños inmunodeprimidos pueden desarrollar formas de presentación progresivas y graves, con erupción continua de lesiones, fiebre alta y persistente; existe la posibilidad de que presenten encefalitis, hepatitis y neumonía... Los fetos expuestos a VZ de la semana 20ª pueden desarrollar varicela inaparente y más tarde, herpes zoster en edades tempranas de la vida. La infección puede ser fatal en el neonato si su madre tiene varicela desde cinco días antes hasta dos después del parto.*"

El agente inmunizante es la vacuna contra el virus varicela-zoster que fue desarrollada inicialmente en Japón en la década del 70 (setenta), y que utiliza cepas de virus atenuados aceptados por la Organización Mundial de la Salud.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

La vacuna se indica tanto para cualquier niño /niña sano/a a partir de los doce meses de edad, como a adolescentes y adultos sanos susceptibles. El Ministerio de Salud -a través de sus recomendaciones nacionales para vacunación- además provee la vacuna para "Grupos de Riesgo" como: Personal de Salud, convivientes de inmunocomprometidos, convivientes de prematuros menores de 1.500 g, y personas en situaciones especiales. La vía de aplicación es subcutánea y no está indicada la revacunación cuando ya se han administrado dos dosis de la vacuna.

En informes publicados por distintas organizaciones científicas, como así también la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CO- NA- IN) los expertos recomiendan mejorar las coberturas de vacunación de todas las vacunas del calendario oficial y a optimizar la vigilancia epidemiológica con el objeto de disminuir la morbilidad y la mortalidad sobre todo en los lactantes.

Creemos que una adecuada política integral de inmunizaciones es un método efectivo para contrarrestar la prevención de enfermedades evitables, siendo la vacunación universal el método efectivo por excelencia.

Ante los reclamos sostenidos y constantes de la comunidad por la falta de la vacuna antivariolosa tanto en los vacunatorios oficiales como en hospitales públicos y centros de salud, pedimos información para conocer si el abastecimiento de estas dosis se está desarrollando de manera irregular. En este sentido, solicitamos datos oficiales sobre las causas de las mismas, fecha en que se regularizarán las entregas, acciones que el Ministerio de Salud de la Provincia está llevando a cabo a fin de lograr el normal suministro de estas dosis y si el Gobierno Provincial mantiene algún tipo de deuda con las empresas encargadas de la fabricación y/o distribución de estas vacunas.

Por lo expuesto, y porque creemos que el derecho a la salud es irrenunciable y desde el Estado de debe garantizar ese derecho y el acceso a la salud en igualdad de oportunidades, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio, Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.